

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALINA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, aprobó la supresión del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras y la derogación de la ordenanza fiscal reguladora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público dicho acuerdo por plazo de treinta días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica: [<http://moralina.sedelectronica.es>.]

Moralina, 17 de marzo de 2026.-La Alcaldesa.

R-202600787

